

Maryland Judiciary
Children & Family Video Library
Parenting Plans (Part 1): Why Do I Need a Parenting Plan?
Planes de crianza (parte 1): ¿Por qué necesitamos un plan de crianza?

Ambos estamos aquí para ayudarlos a crear un plan de crianza. Esta serie contiene toda la información que necesitan para manejar este proceso judicial sin dificultades.

Comencemos

En este video, hablaremos sobre las partes o sobre las personas que crean un plan. Veremos los primeros pasos del proceso, por qué son importantes los planes de crianza y qué ocurre una vez que se implementa un plan.

Primero, hablemos de lo que quiere decir el tribunal cuando se refiere a las “partes” en un caso de custodia.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: LAS PARTES

Un plan de crianza es un acuerdo por escrito que describe la forma en que las partes trabajarán juntas para cuidar a sus hijos. También se denomina “acuerdo de custodia”. Observen que utilizamos la palabra “partes”, no “padres”. En este contexto, una parte es alguien que quiere mantener o establecer una relación entre padre/madre e hijo/a. Desde luego, esto incluye madres y padres biológicos, madrastras y padrastros, y madres y padres adoptivos. Además, incluye a personas a las que el tribunal haya reconocido por haber forjado un vínculo de padre/madre e hijo. Esto se denomina “maternidad o paternidad de hecho”.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: PRIMER PASO

La primera vez que comparezcan ante el tribunal, se les indicarán dos recursos importantes: las Maryland Parenting Plans Instructions (Instrucciones para Planes de Crianza de Maryland), formulario CC DRIN 109, y la Maryland Parenting Plan Tool (Herramienta para Planes de Crianza de Maryland), formulario CC DR 109. Estos documentos están disponibles en mdcourts.gov/parentingplan.

Revísenlos y piensen qué tipo de plan de crianza podría funcionar mejor para su familia. Cada familia es diferente. No existe una única fórmula. Si tienen varios hijos, es posible que necesiten un plan para cada uno. Ustedes conocen mejor que nadie las necesidades de sus hijos.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: LA IMPORTANCIA DE LOS PLANES

Un plan de crianza aborda específicamente las necesidades de su familia porque lo elaboran USTEDES. Trabajar juntos les permite decidir qué es lo mejor para sus hijos. La alternativa sería dejar esta decisión en manos de un juez que sepa muy poco sobre su familia. Los tribunales prefieren que las partes lleguen a un acuerdo de forma independiente porque ustedes saben qué es lo mejor. Elaborar su propio plan de crianza también reduce el costo emocional y económico. Proporciona coherencia, previsibilidad y puede ayudar a evitar conflictos en el futuro.

Si llegan a un acuerdo sobre un plan, preséntenlo ante el tribunal. Si el tribunal acuerda que dicho plan respeta los mejores intereses del niño, se podrá incorporar en una orden de custodia. Pero ¿qué ocurre si están de acuerdo en algunos temas, pero no en otros? No hay por qué preocuparse. El juicio se centrará en sus desacuerdos. De todas maneras, un plan de crianza ayuda a evitar litigios costosos y que llevan mucho tiempo.

Último tema.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Una vez que se implementa el plan, se convierte en una guía sobre cómo tomarán las decisiones sobre sus hijos y cuándo pasarán tiempo con cada uno de ustedes. El plan puede ser general, o bien, específico. El nivel de detalle necesario para establecer una rutina predecible depende de la familia. Es una hoja de ruta para abordar los conflictos de su familia de manera privada, sin la intervención de la corte. El tribunal siempre está a su disposición para resolver problemas. Pero, si resuelven los problemas juntos, ahorrarán tiempo y dinero y evitarán el estrés.

TÍTULO DEL CAPÍTULO: REPASEMOS

Las partes incluyen toda clase de madres y padres. Aprovechen los recursos que ofrece el tribunal. El mejor plan para su familia es el que ustedes elaboren. Puede ser tan detallado o tan general como deseen.

Es su plan. Ustedes son los expertos.